



"2023- Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento;
De la resiliencia ante el cambio climático y la agricultura familiar como sistema productivo
Que garantiza la soberanía alimentaria"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO (Capital de las esencias)
MISIONES



AÑO 2023

ORDENANZA N° 21/2023

VISTO:

Las Leyes Nacionales N° 24.452; N° 24.760 y demás normas complementarias por medio de las cuales entre otros aspectos, se regula sobre el régimen del "Cheque de pago diferido" y el Decreto N° 572/00 Y 936/00 del Gobernador de la Provincia de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el régimen señalado en el visto puede resultar beneficioso y reportar utilidad para la atención de determinados compromisos contraídos y/o a contraer por el Departamento Ejecutivo Municipal;

QUE, la documentación de la obligación con posterior pago a fecha predeterminada según habilita dicho sistema, contribuirá a la obtención de mejores precios en nuevas contrataciones y mejorará las posibilidades de negociación de deudas devengadas y/o a asumirse en las referidas condiciones;

QUE, en atención al carácter de la obligación que se asume con su libramiento, su utilización debe ser restrictiva y acorde a las posibilidades financieras de Departamento Ejecutivo Municipal;

QUE, en este sentido se autorizara el uso de este instrumento específicamente para el endeudamiento previsto en la Ordenanza N° 20/2023 en vistas de documentar las cuotas mensuales autorizadas según artículo 2°;

POR ELLO:


MARIELA ANTÚNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio




BICOCCA, Claudia F.
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



"2023- Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento;
De la resiliencia ante el cambio climático y la agricultura familiar como sistema productivo
Que garantiza la soberanía alimentaria"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO (Capital de las esencias)
MISIONES



AÑO 2023

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO PROVINCIA DE MISIONES,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1º: AURIZAR al Departamento Ejecutivo municipal a la utilización del régimen del "Cheque de Pago Diferido", instituido por las Leyes nacionales mencionadas en el visto, para la documentación y posterior pago de las seis (6) cuotas mensuales por la compra de 1 (una) Unidad 0 Km marca IVECO modelo tector Evo 170e28, por el importe de pesos seis millones doscientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro (\$6.233.334,00)

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal librerá cheques del régimen que se implementa, exclusivamente "a la orden". La Tesorería Municipal efectuará la programación de caja que contemple el cronograma de vencimientos de los "Cheques de Pago Diferido" que se libren, en virtud de los cuales habrán de adoptarse las previsiones necesarias que aseguren la existencia de saldos necesarios para atenderlos en la cuenta bancaria respectiva. Afectase a los efectos la Partida Adicional del Presupuesto vigente. -

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Cumplido archívese. -

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE
MISIONES, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA A LOS 25 DÍAS DEL MES
DE JULIO DEL AÑO 2023, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 1670.**


MARIELA ANTÚNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio




BICOCCA, Gladys E.
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio